

DECRETO No. 1000-0640  
( 29 DE AGOSTO DEL 2024 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA ‘ORDEN AL MÉRITO DEPORTIVO’ A ÁNGEL GABRIEL BARAJAS VIVAS”**

**LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**  
*En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y*

**CONSIDERANDO:**

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante Decreto N° 1-0817 del 29 de noviembre del 2010, creó la ‘Orden al Mérito Deportivo’, con el fin de exaltar y enaltecer las personas nacionales o extranjeras que de manera individual o grupal, han contribuido al fomento y enriquecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte del municipio de Ibagué; y para los deportistas de todo género y clase que en forma individual o en grupo han obtenido triunfos en las diferentes competencias oficiales, nacionales e internacionales.

Que, el gimnasta **ÁNGEL GABRIEL BARAJAS VIVAS**, nació en Cúcuta, Norte de Santander, el 12 de agosto de 2006, desde los 4 años de edad empezó el amor por las acrobacias y gimnasia. Es hijo de Wilson Barajas y Angélica María Vivas, su logro deportivo más importante de su corta pero prominente carrera, es obtener la medalla de plata en los recientes Juegos Olímpicos París 2024, en la modalidad barra fija, fue uno de los más de 80 atletas colombianos que participaron en las justas, en Francia, y el primero en conseguir una medalla para el país, de un total de tres logradas; pero haciendo historia por ser el único de nuestra nación en meterse en una final de barras paralelas y obtener la medalla.

Que, el gimnasta **ÁNGEL GABRIEL BARAJAS VIVAS**, desde 2011 hace parte de la Liga de Norte de Santander de Gimnasia. Ha sido Campeón Panamericano, en 2021; Campeón Sudamericano de los Juegos de la Juventud, en 2022; Campeón Mundial Juvenil, en 2023, en Turquía; y a partir de 2024 ya compite en la categoría senior siendo tercero en la Copa Mundo de El Cairo y Bakú, y lo más reciente, Subcampeón Olímpico en barras paralelas en París.

Que es la ocasión propicia para realizar el reconocimiento al gimnasta **ÁNGEL GABRIEL BARAJAS VIVAS** que por su dedicación, esfuerzo y pasión por la gimnasia ha brillado con una intensidad inigualable, siendo un verdadero orgullo para Colombia y un ejemplo inspirador para todos aquellos deportistas que sueñan con alcanzar sus metas.

Que por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exaltar la meritoria labor desempeñada por el gimnasta **ÁNGEL GABRIEL BARAJAS VIVAS** y por su insigne aporte al deporte y el desarrollo, que por experiencia y compromiso son garantía de un futuro brillante para todos los gimnastas y deportistas de nuestro país.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Concederle la ‘Orden al Mérito Deportivo’ el gimnasta **ÁNGEL GABRIEL BARAJAS VIVAS**, como expresión de gratitud por su insigne aporte al fomento y enriquecimiento de la actividad física y el deporte en nuestra ciudad y región.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué a los 29 días del mes de agosto del 2024

**JOHANA XIOMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldesa Municipal